EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **JACOBO CHICO DANI LUZ** identificado (a) con C.C. Núm.**1012354158** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2021	4429	2021-02-24	2021-05-01	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1,696,878.00
2021	10101	2021-12-23	2022-01-30	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1,747,842.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Dar cumplimiento a los estandares de produccion del servicio asignado segun los tiempos establecidos por la institucion.

 2. Cumplir con las actividades asignadas de acuerdo a las necesidades de la institucion en los servicios prestados: Recibo y entrega de turno con registros, cumplimiento manual de bioseguridad (lavado e higienizacion de lavado de manos, limpieza y desinfeccion, aislamiento, y demas): Adherencia a proceso de atencion de enfermeria, Presentar informes y asistir a capacitaciones y actividades segun la programacion Institucional. Cumplimiento de actividades segun cronograma de servicio. Cumplir Adherencia a instructivos de buenas practicas, en la prestacion del servicio, Confidencialidad de la informacion que se maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. Aplicar la politica de Calidad institucional participando activamente m rl proceso de sistema de Gestion de calidad institucional. 3. Diligenciar de manera completa, legible y oportuna la Historia Clinica y los registros institucionales, dando

cumplimiento a la Resolucion 1995 de 1999. 4. Brindar informacion al usuario y su familia sobre su estado de salud, aclarando riesgos complicaciones y beneficios de su tratamiento. 5. Adherirse a las Politicas, gulas de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales, 6 Cumplir adherenca al Manual de Bioseguridad. 7. Realizar la notificacion obligatoria de sucesos de seguridad, infecciones intrahospitalarias y demas eventos de interes en salud pobtica Realizar el proceso de traslado y/o, la referencia y contra referenda cuando se requiera, dentro de la prestacion integral de la Subred y de acuerdo con las normas que la regulan 9. Alimentar permanentemente los sistemas de Informacion que estan a su cargo y mantenerlos al dia, 10. Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificacion correspondiente. 11. Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos, procedimientos, gulas, instructivos, entrenamiento en puesto de trabajo, manuales, Induccion y reinducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte ESE. 12. Todas las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato 13. Ejecutar las actividades segun criterios de autocontrol, 14. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposicion para el desarrollo del objeto contractual. 15. Asistir a los comites intra y extrainstitucionales, cuando sea requerido. 16. Participar en el proceso de habilitacion y acreditacion en salud de la Subred Norte. 17. Mantener, desarrollar e implementar la vision y la mision de la Subred Norte e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios 18 Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual, de tal manera que favorezca el proceso de habilitacion y acreditacion al interior de la institucion. 15. Apoyar el trabajo en equipo en el servicio donde se encuentre, 20. Garantizar la racionalizacion en el uso y control de insumas medico quirurgicos en la prestacion del servicio 21. Conocer e interiorizar los principios y valores institucionales y operativizarlos en el diario quehacer de la entidad, haciendo enfasis en el trato digno y humanizacion en la prestacion del servicio para usuarios, familia, comunidad y compañeros de la entidad, con el fin de apoyar la habilitacion y acreditacion de la Subred Norte. 22. Conocer, incorporar y aplicar las herramientas Impartidas por el Hospital para la implementacion de los sistemas integrados de gestion de la calidad y control con enfasis en la acreditacion de la Entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 5 de 05 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.